

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0180
LA CISTERNA.
15 ENE 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5295 de fecha 29 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Colón N° 6780, bajo la razón social JOSE GUERRERO VIDELA, Giro Taller mecánico, por ejercer sin patente municipal;

2.- Que con fecha 11 de Enero de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2701, giro Taller mecánico de vehiculos motorizados, sin pintura, ni desabolladura ni cambio de aceite;

D E C R E T O

1.- PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA, del recinto ubicado en Colón N° 6780, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

2.- El Departamento de Inspección, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Dirección Obras Municipales
- 5.- Departamento Inspección
- 6.- Carpeta Contribuyente
- 7.- Archivo

MANUEL TAPIA GALVARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS